



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 JUL. 1998

VISTO la nota presentada por la señor Legislador Daniel GALLO, Y;
CONSIDERANDO

Que en la misma informa que ha sido invitado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación para participar del Taller Federal de Minería " Región Patagónica", que dicho taller se llevará a cabo entre los días 03 al 07 de Agosto del cte. en la ciudad de Buenos Aires.

Que en la misma solicita la autorización de la emisión de orden de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA y la liquidación de los días de viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes a nombre del señor Legislador Daniel GALLO por los tramos ,RGA-BUE-RGA (fecha de salida 03/08/98 y regreso 08/08/98), según lo solicitado por el Legislador Daniel GALLO y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos a nombre del señor Legislador Daniel GALLO.

ARTICULO 3º.- La presente se dicta " ad-referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 409 /98.-